

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 12 de mayo de dos mil veintiuno.

Como quiera que no nos encontramos en etapa probatoria, en el momento procesal oportuno se resolverá sobre la solicitud de ordenar a los acreedores de la sociedad conyugal, señores Germán Pinzón Rincón, Ligia Londoño Contreras y María Teresa Rincón Pinzón y al señor Germán Leonardo Pinzón Londoño, alleguen copia de la declaración de renta por los años 2016 a 2019. (Artículo 501 numeral 2°, inciso 5°, el C. G. del P.).

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0229af79c6969f93cefa7d9a6b3411792358172880758201ce1eab2dbf1c8eb0

Documento generado en 11/05/2021 10:17:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**